DCP-02 (ANEXO 67)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



ORDEN DE SERVICIO

25/05/2022 OSV-0269

RV0317-0008

008 - 12/05/2022

DOMICILIO SIGLO XXI; NO. EXT. 10; ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y

CODIGO POSTAL 24085

DATOS PROVEEDOR

AVENIDA SIGLO XXI; CIUDAD CONCORDIA; CP. 24085 24085 **TELEFONO** 981 981 827 6710

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD 17-Dirección General de Recursos Humanos

PROVEEDOR 003826-AHMED JOSE BURAD MENDEZ

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-3943

SERIE 3VW1M1AJ7GM272071

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 62389

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN MK VI TRASM STD

LITRAJE 2.0L

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - I	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$700.00
0134	ACEITE SINTETICO 5W30 DE 946 ML	BOTE	ACDELCO	5	\$140.00	\$700.00
2961 - F	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TR	ANSPORTE				\$950.00
0007	FILTRO DE AIRE PARA AUTOMOVIL	PIEZA	INTERFIL	1	\$370.00	\$370.00
0026	FILTRO DE GASOLINA VOLKSWAGEN JETTA	PIEZA	FRAM	1	\$110.00	\$110.00
1239	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOMOVIL.	PIEZĀ	LTH	1	\$90.00	\$90.00
2066	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	CHAMPION	4	\$95.00	\$380.00
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPOR	TE				\$350.00
0596	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00

27/05/22 30,31,1.

Vo. Bd

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY JOSE ALBERTO TUZ CACH

Página 1 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBTOTAL \$2,000.00

\$320.00 IVA

\$0.00 DESCUENTO

\$2,320.00 TOTAL

(SON: DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |03|17||OSV-0269|3826|23200000|25052022|13|76|

Cadena Encriptada: mT7ExrFJcCbR7DgLMpTci72UnZX/zbSL9Rm6JszlyXvW/L0lf4ShJ0hgO2bEVLzO

Director de Control Patrimonial

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS Vo. Bo. Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

JOSE ALBERTO TUZ CACH Analista



25/05/2022

Sanuta Adrian Afcudia N Subdirector de Servicios

OSV-0269

n Alcudia Moo

Página 2 de 4

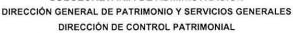
RV0317-0008

DCP-02 (ANEXO 67)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111031718510000000M012008602500N115A2612	\$812.00
21111031718510000000M012008502440N115A2961	\$1,102.00
21111031718510000000M012008502440N115A3551	\$406.00
	\$2,320.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado 2, Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 73, 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente, y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9.del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA CONTRACTOR OF THE CONTRACTO
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y rocedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios elacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo. LEONID Revisó WALTE Analista JOSE A

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY JOSE ALBERTO TUZ CACH







25/05/2022 OSV-0269

RV0317-0008

Página 3 de 4

Firma



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 67) SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ISO 9001:2015 EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03 FORMATO DCP-0

CONFORME

Vo. Bo. LEONIN HUMBERTO VIANA CAMPS Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY JOSE ALBERTO TUZ CACH Analista



